

## INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

<b>RUCT</b>	5600924
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

**[1] Apartado 1.2 - Contexto.** Se añade una nueva línea de investigación: Línea 7 - Ingeniería eléctrica y tecnología electrónica.

**[2] Apartado 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.** Se incluye la información sobre el número de plazas, normas de permanencia y lengua de impartición, que ya figuraban previamente pero no se volcaron correctamente al realizar la modificación sustancial.

**[3] Apartado 1.4 - Colaboraciones.** Se añade en "Otras colaboraciones" la información sobre la nueva Línea de investigación: Ingeniería eléctrica y tecnología electrónica.

**[4] Apartado 1.5 - La Comisión Académica.** Se actualiza el reglamento que regula su composición y funciones.

**[5] Apartado 6.1 - Líneas y equipos de investigación.** Se incluye la nueva línea de investigación: 7. Ingeniería eléctrica y tecnología electrónica.

**[6] Apartado 9.1 - Responsable del título.** Se actualiza.

**[7] Apartado 9.2 - Representante legal.** Se actualiza.

**[8] Apartado 9.3 - Solicitante.** Se actualiza.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la Memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE.**

En Valladolid, a 30 de mayo de 2025



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.

